

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Viernes 25 de Septiembre

Núm. 112

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adquisición de un camión basculante 4x4	2760
AYUNTAMIENTOS	
CALATAÑAZOR	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2760
Rectificación	2761
MEDINACELI	
Cuenta general 2013	2761
MOLINOS DE DUERO	
Sustitución alumbrado público.....	2761
Adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas	2761
Reglamento sobre el uso de la factura electrónica	2762
Expediente nº 2/2015 de modificación de créditos.....	2762
MURIEL DE LA FUENTE	
Rectificación	2762
FUENTEARMEGIL	
Modificación de créditos nº 2/2015	2762
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Licitación obra pavimentación viaria.....	2763
TALVEILA	
Cuenta general 2014	2763
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito nº 2/2015	2764
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/5-2015	2764
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 19/2015	2766

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CONTRATACIÓN**

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del suministro consistente en la adquisición de un camión basculante 4x4 para obra equipado con esparcidor automático de gravillas y placa para montar cuña quitanieves.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.
- c) Número de expediente: Suministros-2015/2.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de un camión basculante 4x4 para obra equipado con esparcidor automático de gravillas y placa para montar cuña quitanieves.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 11 de marzo de 2015

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 134.090,91 € que con un IVA (21%) de 28.159,09 € lo que hace un total de 162.250,00 €.

5. *Adjudicación:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 20 de mayo de 2015.
- c) Adjudicatario: Lizaga, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: 134.000,00 € que con un IVA (21%) de 28.140,00 € lo que hace un total de 162.140,00 €.

Soria, 11 de septiembre de 2015.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

2570

AYUNTAMIENTOS**CALATAÑAZOR**

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 15 de junio de 2015, dictada al amparo del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado en el cargo de Teniente de Alcalde a D. Carlos de la Orden Berlanga.

BOPSO-112-25092015



Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el antedicho precepto legal.

Calatañazor, 10 de agosto de 2015.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2572

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 95, de fecha 17 de agosto de 2015, relativo a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, se procede a su corrección:

Donde dice: Se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Debe decir: Se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calatañazor, 7 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2573

MEDINACELI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Medinaceli, 25 de febrero de 2015.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 2588

MOLINOS DE DUERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto de la obra de “Sustitución del Alumbrado Público, obra nº 15 dentro del programa para Inversión en Ahorro Energético para 2015, por importe de 42.000,00.

Lo que se hace público para general conocimiento por espacio de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones o alegaciones, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Molinos de Duero, 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2565

El Pleno del Ayuntamiento de Molinos de Duero en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2015 adoptó el acuerdo de adhesión de esta Entidad al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley citada.

Molinos de Duero, 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2566



El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica. De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones o alegaciones, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo texto legal, y se haya publicado el texto íntegro del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Molinos de Duero, 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2567

El Pleno del Ayuntamiento de Molinos de Duero en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto del ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

Molinos de Duero, 14 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2568

MURIEL DE LA FUENTE

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 95, de fecha 17 de agosto de 2015, relativo a la exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, se procede a su corrección:

Donde dice: Se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Debe decir: Se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Muriel de la Fuente, 8 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Alfredo Lafuente Gonzalo. 2574

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de créditos nº 2/15, Presupuesto General Municipal 2015, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 10 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo. 2578

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de "Pavimentación viaria", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de San Leonardo.
 - 2) Domicilio: Plaza Juan Yagüe, 1.
 - 3) Localidad y código postal. 42140 San Leonardo.
 - 4) Teléfono. 975 376027.
 - 5) Telefax. 975 376462.
 - 6) Correo electrónico, secretario@sanleonardodeyague.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.sanleonardodeyague.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente. 16/2015
2. *Objeto del contrato:* Realización de las obras de pavimentación viaria según proyecto técnico.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo.
4. *Valor estimado del contrato:* 92.048,81 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:* 92.048,81.
 - a) Importe neto: 76.073,39 euros. Importe total: 92.048,81.
6. *Garantías exigidas.* Definitiva (%): La establecida en el pliego
7. *Presentación de ofertas:* 26 días desde la publicación de este anuncio en el BOP, en el Ayuntamiento.
8. *Apertura de ofertas;* El cuarto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Leonardo de Yagüe, 8 de septiembre de 2015.– El Alcalde Acctal., Antonio Torres Ace-
reda. 2579

TALVEILA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes



de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Talveila, 21 de agosto de 2015.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

2575

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2015, el expediente de modificación de créditos nº 2/15, Presupuesto General Municipal 2015, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 10 de septiembre de 2015.– El Alcalde, Victorino Martínez Martínez. 2577

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 7 de agosto de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de centro de transformación compacto a 250 KVA, línea subterránea de MT A 13,2 KV, líneas subterráneas de BT y desmantelamiento del CTI “Pedrajas” (100628040) en Pedrajas (Soria). Expediente IE/AT/5-2015.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de julio de 2015 se recibió solicitud de autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de centro de transformación compacto a 250 kVA, línea subterránea de MT a 13,2 kV, líneas subterráneas de BT y desmantelamiento del CTI “Pedrajas” (100628040), en Pedrajas (Soria), en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 6 de agosto de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

BOPSO-112-25092015



La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, con el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Soterramiento de la línea aérea de media tensión a 13,2 kV "02-SUR" de la STR "4192-GOLMAYO", con conductor de aluminio tipo HEPR-Z1, de sección 1x240 mm², entre nuevo apoyo de paso a subterráneo proyectado, de celosía metálica tipo C-2000-16E, número 24444, y centro de transformación proyectado. Longitud 228 metros.

- Instalación de dos líneas eléctricas subterráneas de baja tensión a 0,6/1 kV, de doble circuito, con conductor de aluminio tipo XZ1(S) de sección 150 mm², e instalación de apoyo de hormigón tipo HV-630-9. Con inicio en centro de transformación proyectado y final en la red aérea de baja tensión existente. Longitud 30 metros.

- Instalación de centro de transformación compacto de 250 kVA, en edificio prefabricado con relación de transformación 20-13,2/230-400 V, compuesto de dos celdas de línea y una de protección, con aislamiento en SF6, interruptor-seccionador y ruptofusibles, así como cuadro de baja tensión con 3 salidas.

- Desmontaje de centro de transformación de intemperie "Pedrajas" (100628040) de 100 kVA. Desmontaje de dos vanos de línea tipo LA30 (405 metros), un juego de autoválvulas, 24 aisladores, cuatro crucetas y tres apoyos de hormigón de la línea de media tensión a 13,2 kV "02-SUR", entre apoyo proyectado y el centro de transformación de intemperie a desmontar. Desmontaje de un cuadro general de protección en baja tensión de intemperie, así como 4 metros de cable tipo RZ.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.



3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, septiembre de 2015.– La Jefa del Servicio, P.A., Jesús Sánchez Soria. 2571

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 19/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario Avilés Briongos contra Cecilio Aparicio Medina, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“a) Declarar al ejecutado Cecilio Aparicio Medina (NIF 16796205H) en situación de insolvencia total por importe de 3.286,20 euros adeudados a la trabajadora Rosario Avilés Briongos; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional, b) La presente resolución se notificará mediante edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cecilio Aparicio Medina, y en virtud de lo previsto en el art. 276.3 de la LJS expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 9 de septiembre de 2015.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 2569